



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso con memorial de terminación por pago total allegado por la apoderada del demandante. Queda para proveer. **Tuluá, 14 de abril de 2021.**

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0808
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00043-00
EJECUTIVO – C.S. -
DEMANDANTE: HARVY DE JESÚS SÁNCHEZ.
DEMANDADO: MARGARITA BLANDÓN MARÍN Y OTROS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial que antecede presentado por el demandante, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el despacho accederá a la solicitud de terminación del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

Ahora, bien, se evidencia la existencia de depósitos judiciales, a nombre de la señora **MARGARITA BLANDÓN MARÍN**, así:

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	31192621	Nombre	MARGARITA BLANDÓN MARIN	Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
46955000401452	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	02/10/2018	NO APLICA	\$ 14.430,00	
46955000403314	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/11/2018	NO APLICA	\$ 2.082,00	
46955000404942	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/12/2018	NO APLICA	\$ 14.430,00	
46955000409761	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2019	NO APLICA	\$ 90.394,00	
46955000411527	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2019	NO APLICA	\$ 5.055,00	
46955000412808	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2019	NO APLICA	\$ 5.055,00	
46955000416332	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	05/07/2019	NO APLICA	\$ 51.893,00	
46955000418135	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2019	NO APLICA	\$ 12.728,00	
46955000421411	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/10/2019	NO APLICA	\$ 12.728,00	
46955000422615	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/11/2019	NO APLICA	\$ 12.728,00	
46955000424638	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	10/12/2019	NO APLICA	\$ 6.286,00	
46955000426370	14795651	HARVY DE JESUS SANCHEZ	IMPRESO ENTREGADO	16/01/2020	NO APLICA	\$ 150.000,00	
Total Valor						\$ 377.769,00	

- A nombre de la señora **ELISA ANDREA ESPINAL BLANDÓN**, así:

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.19.164

Fecha: 19/04/2021 09:19:46 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

31793010



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

- A nombre de la señora **KARINA ESPINAL BLANDÓN**, así:

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.19.164
Fecha: 19/04/2021 09:20:55 a.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del

demandado
38790206

Luego entonces, se ordenará la entrega de los dineros existentes en favor del demandante, hasta la fecha de presentación de la terminación. No se ordenará la entrega de depósitos en favor de la señora **MARGARITA BLANDÓN MARÍN**, de quien se hará la respectiva anotación de que no es necesario el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre su salario, en razón a ya haberse ordenado desde el pasado 16-08-2019 a través de providencia No. 2005¹.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso **EJECUTIVO** propuesto por **HARVY DE DE JESÚS SÁNCHEZ** contra las señoras **MARGARITA BLANDÓN MARÍN**, **ELISA ANDREA ESPINAL BLANDÓN** y **KARINA ESPINAL BLANDÓN** por pago total de la obligación.

SEGUNDO: SIN LUGAR a levantar la medida cautelar que recae sobre el salario de la señora **MARGARITA BLANDÓN MARÍN**, por haberse ordenado el levantamiento de esta a través de providencia No. 2005 del 16-08-2019.

TERCERO: CANCELAR el embargo de los derechos que les correspondan o puedan llegar a corresponder a las demandadas **MARGARITA BLANDÓN MARÍN** con C.C 31.192.621, **ELISA ANDREA ESPINAL BLANDÓN** con C.C 31.793.010 y **KARINA ESPINAL BLANDÓN** con C.C 38.790.206, sobre la sucesión ilíquida del señor **JOSÉ ANTONIO ESPINAL BLANDÓN** (fallecido el día 11 de octubre de 2006), respecto del inmueble distinguido con MI **384-58693** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tuluá- Valle. **Comuníquese** a la referida entidad, haciéndole saber que la medida se les dio a conocer a través de oficio S/N del 06-09-2018.

CUARTO: ENTRÉGUESE en favor de la apoderada del demandante **MARÍA PIEDAD LÓPEZ LÓPEZ**, los depósitos judiciales descontados hasta la fecha de presentación del memorial de terminación del proceso. Esto por tener facultad expresa para recibir, según el poder otorgado con la demanda.

QUINTO: DESGLOSAR los títulos valores base de recaudo y hacer entrega de los mismo a la parte demandada, previa cancelación del arancel judicial.

¹ Folio 63, cuaderno 02.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

SEXTO: ORDENAR el archivo del proceso previa cancelación de su radicación, una vez cumplido lo ordenado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

LuisV

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **21 ABR 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
VIRTUAL No **664**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario